to de tomar medidas severas en caso contrario.

Exp. 2248 J. Al C.E. 22°, que debe ordenar al director de la escuela superior, Dn José M. Aubin, proceda inmediatamente á licenciar al niño Angel C. Junor, en las horas destinadas á enseñanza religiosa.

Aprobar:

" 2402 F. El balance de caja, que por el primer cuatrimestre del corriente año, eleva el C.E. de Formosa.

" 2154 C. La rendición de cuentas, que eleva el C.E. de Toay, al que se hará saber lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

[firma]

A. Helguera Sánchez

Presentes
Presidente
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur
Ausente con aviso
Avellaneda

Sesión 54ª

Día 17 de Julio de 1903.

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Devolver por Secretaría, al C.E. 5° las notas nº

112 y 120 que se refieren al destino de supernumerarias.

Exp 2594 M. Transcribir á los CC. EE., la nota del Ministerio del Interior, encargándoles que se sirvan prestar á las Comisiones Inscriptoras todo el concurso que les fuese posible para el buen desempeño de su cometido, pasando al Exmo Sr Ministro, la nota acordada.

Disponer:

" 2481 C. Que el curso escolar en las escuelas de Cushámen, Esquel y Colonia Sarmiento, empiece el 1º de Septiembre y termine el 31 de Mayo.

" 102 C 15 y agreg= Que la Oficina Judicial formule un contrato de locación con el propietario de la casa calle Paramaribo nº 610 bajo las siguientes condiciones:

1ª El contrato será por el término de cuatro años.

2ª_ Todos los impuestos fiscales y municipales, así como el servicio de cloacas y aguas corrientes serán por cuenta del propietario.

3ª El propietario ejecutará por su cuenta todas las obras y reparaciones indicadas por el Sr Arquitecto Inspector.

4ª El alquiler mensual será de $ 130, el que empezará á correr desde el 1º de

Marzo del año próximo, siempre que la propiedad fuese entregada en buenas condiciones.

Exp 2466 C 21º Que el subpreceptor de la escuela superior de varones del C.E. 21º Sr Elias Carranza, pase á prestar servicios á la escuela nº 12, designando para reemplazarlo á la preceptora de la superior de niñas, Sta Alcira M. Paiva, la que á su vez será reemplazada por la ayudante de la nº 6, Sta Salma Angelinetti, designando igualmente para reemplazar á ésta en caracter de efectiva, á la subpreceptora supernumeraria, Sra Eugenia C. de Matthieu.

" 2142 E. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por superior decreto de fecha 16 del corriente, á la preceptora de la escuela nº 1 del C.E. 7º Sta Isabelina C. Espíndola, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Designar:

" 2374 C 22º Como ayudante efectiva de la escuela nº 4 del C.E. 22º, á la supernumeraria, Sra Maria F. de Rivadeneira, en reemplazo de la Sta Elvira M. Fai que pasó al C.E. 19º disponiendose igualmente la refundición de una de las secciones á cargo de la

directora á fin de que ésta pueda cumplir con mayor libertad las obligaciones reglamentarias.

Exp 1025 C 4 Como efectiva para la "Escuela Rivadavia" (C.E. 4º) á la ayudante supernumeraria, Sta María Scrivano.

" 4529 y
" 1098 F. Aceptar las denuncias de bienes formuladas por el Sr Prudencio E. Fernandez, al que se le acuerda como única retribución el 18% del importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.

" 2382 S Aprobar la rendición de cuentas, que por el año ppdo, eleva el C.E. de San Javier. (Misiones)

" 2524 V. De acuerdo con lo que propone la Inspección de Territorios, disponer que el Sub Inspector Sr J. Gregorio Lucero, proceda á levantar un sumario al director de la escuela de varones de Victorica (Pampa Central) con motivo de las denuncias que contra él formulan varios vecinos de la localidad.

Mandar pagar:

" 1604 F. Al Sr Prudencio E. Fernandez, su retribución como denunciante de bienes 18% $m/n 1419.98.

" " " A la Oficina Judicial 12% " 946.66.

Se levantó la sesión á las 4 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez